

CARTA ABIERTA A LA OPINIÓN PÚBLICA

15 de diciembre de 2023

Estoy aquí, Bartolomé Pujals.

Estoy aquí como en los últimos 16 años de mi vida pública, de cara al sol y con la verdad. Estoy aquí como Bartolomé Pujals, el activista, el político, el abogado y hoy director general de la OGTIC, institución que en los últimos días ha sido cuestionada sin fundamentos por procesos cotidianos de compras y contrataciones. Dichos cuestionamientos han trascendido lo institucional, interpelando mi honra y buen accionar. Es por esto que escribo estas líneas, simplemente como el ciudadano que soy.

Como ciudadano, durante muchos años mantuve un activismo en defensa de los mejores intereses del país, estuve en la lucha por el 4% para la educación, en la lucha activa contra la corrupción y la impunidad, en defensa de los derechos de todos. Como abogado que soy, tengo claro que el derecho a la libre expresión tiene una dimensión pasiva que no lo hace menos importante: el derecho a proveer información veraz.

Mi compromiso con la libertad de expresión es firme, es por esta razón que considero oportuno reiterar a través de este comunicado, que no he enviado una intimación a ningún medio, periodista o comunicador, ni ningún acto de aguacil o documento de indole jurídica contra nadie, por el contrario, lo que envié fue una carta/informe de 11 páginas, explicándole todos los detalles del proceso. En el pleno ejercicio de réplica que me asiste, el informe institucional enviado invitaba a la lectura y rectificación a partir de las informaciones suministradas, de modo que se le proveyera a la ciudadanía, la información de fuente primaria donde se muestra que no ha habido ninguna violación institucional o personal a la ley de compras y contrataciones públicas.

Aquí quiero detallar, las informaciones falsas esgrimidas sobre todo este procedimiento:

1. Falso: "Bartolomé Pujals viola la ley de compras".
Verdadero: La única manera de que alguien pueda afirmar algo así, es si hubiese un acto administrativo de la DGCP, anulando el proceso, o una sentencia del Tribunal Superior Administrativo.
2. Falso: "La DGCP canceló el proceso".
Verdadero: El proceso de compras en cuestión lo canceló la misma OGTIC, el lunes 11 de diciembre, antes de que cualquier medio se refiriera a este proceso.
3. Falso: "Hay más empresas que podían proveer el servicio."

Verdadero: Al día de hoy no existe una sola empresa que haya manifestado interés, que haya depositado una impugnación o denuncia o siquiera acercarse a la institución.

4. Falso: "No explicaron las razones de por qué era un proceso por excepción con la modalidad proveedor único."

Verdadero: En el portal transaccional de la DGPC, reposa un informe pericial donde explica en detalles las razones que justifican la modalidad de compras explicadas. (Les invito a ver el informe en un tuit anterior que publiqué)

Estas explicaciones se encuentran en los documentos y evidencias del proceso, en el informe institucional compartido el día 13 de diciembre, desde la OGTIC.

Agradezco la oportunidad de servir al país, desde una institución como la OGTIC que ha priorizado el servicio ciudadano, que durante tres trimestres consecutivos, es decir el tiempo que llevo en el cargo, ha sido reconocida por la DIGEIG con una puntuación de 100% en transparencia, lo cual evidencia que mi compromiso no es un discurso, sino hechos.

Aprovecho estas líneas para motivar a continuar el ejercicio de veeduría ciudadana, a cuestionar y preguntar en qué se invierten los recursos del Estado, yo siempre estaré con las puertas abiertas dispuestos a compartir y socializar todas las informaciones referentes a mi rol en el servicio público.

Bartolomé Pujals